



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la firma de convenios entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las diferentes empresas que prestan servicios de internet en la Capital, a fin de garantizar la conectividad a todos los estudiantes, padres y docentes, debido a la forma de educación atípica que en esta época de pandemia nos toca experimentar.

Es por todo conocido que el gobierno nacional decretó la suspensión de clases en todos los niveles educativos y es así que la implementación de diferentes estrategias para mantener el vínculo entre docentes y estudiantes de forma virtual se vuelve indispensable.

Escuela y el hogar, ahora se convierten en el mismo lugar, aunque en muchos hogares de nuestra capital, se dificulta acceder al servicio de internet y por ello se vuelve un enorme desafío de equidad educativa que puede tener consecuencias a nivel pedagógico, **dando como resultado que no se logre alcanzar los contenidos de enseñanza propuestos por el Ministerio de Educación.**

Desafortunadamente, las escuelas que pueden ofrecer una experiencia académica completa, con alumnos que cuentan con dispositivos electrónicos, profesores que saben cómo diseñar lecciones en línea funcionales y una cultura basada en el aprendizaje electrónico, no son muchas. La realidad es que la mayoría de las escuelas no están preparadas para este cambio que permite reconocer que el acceso desigual a internet es tan solo uno de los muchos problemas que enfrenta nuestro sistema educativo a nivel país.

La educación a distancia, provoca una gran brecha en lo referente a la comunicación y transmisión de contenidos debido a que no todos tienen la misma posibilidad de contar con el servicio de internet. El objetivo es lograr equidad entre todos los estudiantes para que no haya distintas capacidades a la hora de continuar con los estudios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente Proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º:El Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la firma convenios entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las diferentes empresas que prestan servicios de internet en la Capital, para garantizar la conectividad a todos los estudiantes, padres y docentes, debido a la necesidad de contar con la posibilidad de continuar con la formación educativa en esta época de aislamiento social.

Artículo 2º:Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.